

OFICIO N°167 / 2023

Santiago, 13 de julio de 2023.

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA**

En los autos **Rol N°55/2023**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso electoral llevado a cabo el día 17 de junio de 2023, en la **Junta de Vecinos N°1 La Palma**, de la comuna de Independencia, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

- 1.- Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;
- 2.- Remitir todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder;
- 3.- Informar la Composición del Directorio saliente;
- 4.- Remitir los Estatutos de la entidad; e
- 5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal.

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,



A019ACEE-E904-4B5D-9915-2A4FD6CCB3B6

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.